



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2013.-

NUM 048/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 721 de fecha 28 de Septiembre de 2012 que aprueba Contrato de Ejecución del proyecto "Construcción Albergue Investigadores, Centro Bahía Lomas".
- 2) El Decreto N° 506 con fecha 13-07-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-40-LP12.
- 3) Decreto Municipal N° 600 de fecha 20 de agosto de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-46-LP12, Licitación de "Construcción Albergue Investigadores Centro Bahía Lomas".
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, Cláusula Complementaria de la obra, "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE INVESTIGADORES, CENTRO DE BAHÍA LOMAS", entre la contratista **TERESA ANTIQUERA MUÑOZ**, RUT: 6.574.609-3, y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde